

NOTARIA CUARTA DEL
CANTON BABAHOYO



1 ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA PARCIAL DEL
2 ESTATUTO SOCIAL Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
3 COMPAÑÍA MASHIPURAVIAJES S. A DE LA CIUDAD
4 DE BABAHOYO EN LA PROVINCIA DE LOS RIOS A LA
5 CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA PROVINCIA DEL
6 GUAYAS.-

7 Cuantía: Indeterminada.-

8 No. 0611 - 2.006.- En la ciudad de Babahoyo, capital de la
9 provincia de Los Ríos, República del Ecuador a los once días
10 del mes de Diciembre del año dos mil seis. Ante mí Abogada
11 ALICIA GUADALUPE MORENO MARUN, Notaria Pública
12 Cuarta del Cantón Babahoyo, comparece a la celebración de la
13 presente escritura, la Compañía MASHIPURAVIAJES S.A
14 debida y legalmente representada por la señorita MARIELLA
15 ISABEL VERA CALDERON en su calidad de GERENTE
16 GENERAL según consta del Acta de la Junta General Universal
17 y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día cuatro de
18 Diciembre del dos mil seis y de la nota de su nombramiento
19 debidamente aceptado, inscrito y con plena vigencia que se
20 agregan como habilitantes, quien declara ser de estado civil
21 soltera, profesión Licenciada en Turismo y Hotelería,
22 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de
23 Babahoyo. revestida de la capacidad civil necesaria para
24 obligarse y contratar a la que de conocer doy fe. Bien instruida
25 de la naturaleza y efectos que resultan de la presente escritura de
26 REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL Y
27 CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA
28 MASHIPURAVIAJES S.A a cuya celebración comparece de su

Jueves

**NOTARIA CUARTA DEL
CANTON BABAHOYO**

1 libre y espontánea voluntad en toda forma de derecho y sin
2 coacción alguna y para su otorgamiento me presenta una minuta
3 y documentación correspondiente para que con las
4 formalidades de Ley sea elevada a escritura pública, la misma
5 que es del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el registro
6 de escrituras públicas del archivo a su cargo, sírvase autorizar
7 una por la cual conste la Reforma Parcial del Estatuto Social y
8 Cambio de Domicilio de la Compañía MASHIPURAVIAJES
9 S.A. al tenor de las siguientes cláusulas.- CLAUSULA
10 PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la
11 presente escritura pública y a la celebración del contrato de
12 Reforma Parcial del Estatuto Social y Cambio de Domicilio de
13 la Compañía MASHIPURAVIAJES S.A. la señorita
14 MARIELLA ISABEL VERA CALDERON, en su calidad de
15 Gerente General, conforme lo justifica con el nombramiento
16 debidamente aceptado, inscrito y con plena vigencia y que se
17 agregará como habilitante, debidamente autorizada por La Junta
18 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
19 Compañía celebrada con fecha cuatro de Diciembre del año dos
20 mil seis, la que también se agregará como habilitante, la que
21 comparece por los derechos que representa de la Compañía
22 MASHIPURAVIAJES S . A .- CLAUSULA SEGUNDA.-
23 ANTECEDENTES: A) La Compañía MASHIPURAVIAJES
24 S.A. se constituyó por escritura pública, celebrada con fecha
25 doce de Agosto del año dos mil dos, autorizada por la Notaria
26 Cuarta del Cantón Babahoyo Abogada Alicia Guadalupe
27 Moreno Marín, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
28 del Cantón Babahoyo el día veinte y ocho de enero del dos mil



Babahoyo, 7 de Abril del 2003.-



Leda.
Mariella Isabel Vera Calderón
Ciudad.

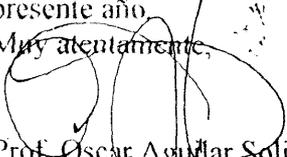
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.-

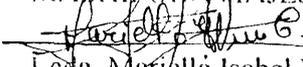
En el ejercicio del cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

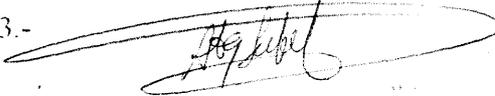
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Cuarta del Cantón Babahoyo, Abogada Alicia Guadalupe Moreno Marún, el 12 de Agosto del 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Babahoyo el 28 de Enero del presente año.

Muy atentamente,


Prof. Oscar Aguilar Soliz
PRESIDENTE.-

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
MASHIPUR VIAJES S.A, para el cual he sido elegida.-


Leda. Mariella Isabel Vera Calderón
GERENTE GENERAL.-
Babahoyo, Abril 7 del 2003.-



C E R T I F I C O : Que en la presente fecha queda inscrito el nombramiento que antecede, de la señorita Licenciada **MARIELLA ISABEL VERA CALDERÓN**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MASHIPURAVIAJES S.A.**, bajo el N° 24 que corre a fojas 166 a la 169 y anotado con el Repertorio N° 5432 del Registro Mercantil a mi orden. Bahahoyo, ocho de mayo del dos mil tres.- Lo certifico.- Registrador Mercantil -



C E R T I F I C O: Que la fotocopia del nombramiento de la señorita Licenciada **MARIELLA ISABEL VERA CALDERON** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MASHIPURAVIAJES S.A.**, que antecede es igual a su original, que se encuentra inscrito con fecha 8 de mayo del 2003. Bahahoyo, veintinueve de marzo del dos mil cinco.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.



JRCM





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN

Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO 1
PODER ESPECIAL 1815 / 2006

PAGINA 1815



En la ciudad de MILAN, a los veinte y seis días de octubre del dos mil seis, ante mi DENYS TOSCANO AMORES, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN, comparecen ARNOLDI LUCA mayor de edad, de nacionalidad italiana, de estado civil casado, con domicilio en TRENTO, ITALIA, con pasaporte número 836221B, ZAMBELLI LUCIA mayor de edad, de nacionalidad italiana, de estado civil casada, con domicilio en TRENTO, ITALIA, con pasaporte número 949975U, y SANTIN PAOLO mayor de edad, de nacionalidad italiana, de estado civil casado, con domicilio en TRENTO, ITALIA, con pasaporte número 949931U, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de la señora VERA CALDERON MARIA DE LOS ANGELES, con cédula de ciudadanía número 1203665458, domiciliada en BABAHYO, PROVINCIA DE LOS RIOS, REPUBLICA DEL ECUADOR al tenor de la siguiente minuta:

"En el registro de escrituras públicas de la representación consular su cargo, sirvase usted autorizar uno de Poder Especial con arreglo a las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en el otorgamiento del presente instrumento, los señores Luca Arnoldi, ciudadano italiano, pasaporte 836221B, Lucia Zambelli, ciudadana italiana, pasaporte 949975U; y, Paolo Santin, ciudadano italiano, pasaporte 949931U, por sus propios derechos a quienes se los podrá llamar "los mandantes". SEGUNDO. OBJETO.- Por medio del presente instrumento público, los ciudadanos italianos entendidos en el idioma castellano señores Luca Arnoldi propietario del ciento por ciento de 267 acciones, Lucia Zambelli propietaria del ciento por ciento de 267 acciones; y, Paolo Santin, propietario del ciento por ciento de 266 acciones en el capital social de Mashipuraviajes S.A., compañía constituida bajo las leyes ecuatorianas, conferimos poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señorita María de los Angeles Vera Calderón, portadora de la cédula de ciudadanía No. 120366545-8, residente en la ciudad de Babahoyo, Provincia de Los Rios, República del Ecuador para que a nuestro nombre y representación actúe en la junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía Mashipuraviajes S.A. a convocarse por parte de la Gerente General para resolver el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Babahoyo en la Provincia de Los Rios a la ciudad de Guayaquil en la provincia del Guayas. TERCERA.- Los mandantes facultan a su mandataria para que formule las declaraciones para el cambio de domicilio en la sesión a realizarse y en fin para que realice los trámites pertinentes y firme los documentos que fueren del caso.- Usted, señor Cónsul, sirvase agregar las demás cláusulas de estilo". El presente mandato se mantendrá vigente mientras los poderdantes no lo revoquen ni necesitarán de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes.- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente a los otorgantes se ratifican en su contenido y aprobando todas sus partes firman al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de lo cual doy fe.-

f).DENYS TOSCANO AMORES
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN

f).ARNOLDI LUCA

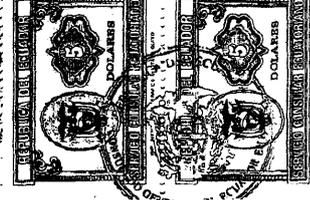
f).ZAMBELLI LUCIA

f).SANTIN PAOLO

CERTIFICO.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN.- Dado y sellado a los veinte y seis días de octubre del dos mil seis.

DENYS TOSCANO AMORES,
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN

ARANCEL CONSULAR: Placa Bonini 4, 2013 3 Milano - Tel.: 02 7662606 - www.ecumil
CGEM



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MASHIPURAVIAJES S.A.-



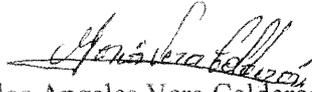
En Babahoyo, Provincia de Los Ríos, hoy cuatro de Diciembre del año dos mil seis, siendo las diez horas, en la sede social de la Compañía situada en la planta alta del edificio ubicado en la calle Eloy Alfaro No. 409 entre Cinco de Junio y García Moreno de esta ciudad, comparece la señorita María de LOS ANGELES VERA CALDERON a nombre y en representación de los señores accionistas señor LUCAS ARNOLDI, propietario de 267 acciones, LUCIA ZAMBELLI propietaria de 267 acciones y PAOLO SANTIN propietario de 266 acciones, según consta del poder especial que se agrega como habilitante.- El capital social suscrito e íntegramente pagado de la compañía es de U S \$ 800,00, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Preside la Junta la señorita MARIA DE LOS ANGELES VERA CALDERON en calidad de mandataria del Presidente señor Luca Arnoldi y actúa como Secretaria la señorita MARIELLA ISABEL VERA CALDERON. La Presidenta encargada solicita a secretaria que constate la asistencia de los accionistas de la Compañía. Encontrándose presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que hay quórum para esta Junta General Universal y Extraordinaria, que se reúne acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. El Presidente pone en consideración de la Sala este Orden del día: Uno) Cambiar el domicilio de la Compañía, el cual en adelante será la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, y Reformar Parcialmente el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en lo posterior dirá: ARTICULO CUARTO : El domicilio principal de la Compañía, es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior “

Dos.- Autorizar a la Gerente General señorita Mariella Isabel Vera Calderón para que suscriba la respectiva escritura pública de cambio de domicilio de Babahoyo a Guayaquil.- No habiendo otro asunto que tratar se da por concluída esta Junta, pero antes la Secretaría solicita se conceda un momento de receso a fin de elaborar el acta respectiva, reinstalada la Junta con la presencia de la representante de los accionistas se aprueba en todas sus partes sin modificaciones, siendo las doce horas treinta minutos se procede a clausurar la sesión y para constancia de lo actuado firma la representante de los accionistas y la Gerente General — Secretaria que certifica.

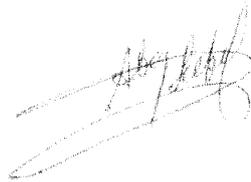
A nombre y en representación de los accionistas señores LUCAS ARNOLDI, propietario de 267 acciones, LUCIA ZAMBELLI propietaria de 267 acciones y PAOLO SANTIN propietario de 266 acciones firma como representante legal debidamente autorizada la señorita María de los Angeles Vera Calderón de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.-



Mariella Isabel Vera Calderón
Cédula No. 120366546-6
Gerente General-Secretaria



María de los Angeles Vera Calderón
Cédula No.120366545-8
Mandataria de Lucas Arnoldo, Lucía
Zambelli y Paolo Santín





CERTIFICO: Que en el diario, **EL RIO**, de la ciudad de Babahoyo, en sus ediciones correspondientes a los días domingo once, lunes doce, martes trece de febrero del dos mil siete, (Nos. 104, 105, 106 Año 1) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **Cambio de Domicilio** de la compañía denominada **MASHIPURAVIAJES S.A.** de la ciudad de Babahoyo a la de Guayaquil y reforma del estatuto; así mismo que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, 1 de marzo del 2.007.

M. Martínez Dóvalos

Ab. Miguel Martínez Dóvalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



MMD/Jcv

M. Martínez Dóvalos

MASHIPURAVIAJES S.A.-



LISTADO DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MASHIPURAVIAJES S.A. CELEBRADA EL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-

Los asistentes son :

- 1) LUCAS ARNOLDI propietario de doscientas sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una representado por la señorita María de los Angeles Vera Calderón;
- 2) LUCIA ZAMBELLI propietaria de doscientas sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una acciones representado por la señorita María de los Angeles Vera Calderón;
- 3) PAOLO SANTIN propietario de doscientas sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una representado por la señorita María de los Angeles Vera Calderón.-

El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

Babahoyo, 4 de Diciembre del 2006.-

A nombre y en representación de los accionistas señores LUCAS ARNOLDI, LUCIA ZAMBELLI Y PAOLO SANTIN firma como representante legal debidamente autorizado la señora María de los Angeles Vera Calderón de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.-

Mariella Isabel Vera Calderón
Cédula No.120366546-6

María de los Angeles Vera Calderón
Cédula No.120366545-8

Mandataria de Luca Arnoldi, Lucia Zambelli y Paolo Santin

1

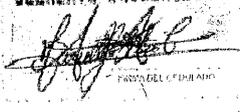
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 120366546-6

VERA CALDERON MARIELLA ISABEL
LOS RIOS/BABAHYO/CLEMENTE BAQUERIZO

05 OCTUBRE 1977
006 0152 02121 F

LOS RIOS/BABAHYO
CLEMENTE BAQUERIZO 1977




ECUATORIANA***** E333312132

SOLTERO LIC. TURISMO Y HOTELE

SUPERIOR

MARCOS ULISES VERA HORA

NELLY BETTY CALDERON ALCIVAR

BABAHYO 25/06/2015

REN 0096210




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

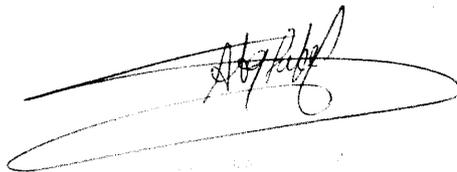
54 - 062 1203665466

NUMERO CEDULA

VERA CALDERON MARIELLA ISABEL

LOS RIOS PROVINCIA
BABAHYO CANTON
CLEMENTE BAQUERIZO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA DEL
CANTON BABAHOYO



1 tres bajo el número cuatro de fojas veinte y cuatro a treinta y
2 dos y anotada en el Repertorio bajo el número cinco mil
3 trescientos veinte y dos; B) La Junta General Universal y
4 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
5 MASHIPURAVIAJES S.A., celebrada con fecha cuatro de
6 Diciembre del año dos mil seis y cuyo original se acompaña,
7 por unanimidad de votos, resolvió: Uno) Cambiar el domicilio
8 de la Compañía de la ciudad de Babahoyo en la Provincia de
9 Los Ríos a la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador y Reformar parcialmente el Artículo
11 Cuarto del Estatuto Social de la Compañía: el mismo que en lo
12 posterior dirá: Artículo Cuarto.- “ El domicilio principal de la
13 Compañía, es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, y
14 podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la
15 República o del Exterior “; Dos) Autorizar a la señorita Mariella
16 Isabel Vera Calderón Gerente General de la Compañía para que
17 suscriba la respectiva escritura pública de Reforma Parcial
18 del Estatuto Social y Cambio de Domicilio de la Compañía
19 MASHIPURAVIAJES S.A.- La cuantía de la presente escritura
20 de Reforma del Estatuto Social y cambio de domicilio de la
21 Compañía MASHIPURAVIAJES S.A por su naturaleza es
22 indeterminada.- La compareciente me presenta sus documento
23 de identificación personal.- CLAUSULA TERCERA.-
24 GASTOS.- Los gastos que se ocasionen por el
25 otorgamiento de la presente escritura Reforma Parcial del
26 Estatuto Social y Cambio de Domicilio de la Compañía
27 MASHIPURAVIAJES S.A hasta su aprobación por la
28 Superintendencia de Compañía son de cuenta de la Compañía.-

2012

**NOTARIA CUARTA DEL
CANTON BABAHOYO**

1 Agregue usted, señor Notario, todas las demás cláusula de estilo
2 para la validez de esta escritura.- Firmado) Abogado Miguel
3 Moreno Viteri.- Registro número ciento dieciocho – Los Ríos.-
4 Es copia de la minuta.- La otorgante aprueba el contenido de la
5 presente minuta de cambio de domicilio de Babahoyo a
6 Guayaquil de la Compañía Mashipura Viajes Sociedad
7 Anónima que queda elevada a escritura pública para que surta
8 sus efectos legales. Leída que les fue esta escritura a la
9 declarante de principio a fin en anta y calara voz, por mí la
10 Notario, está se ratifica en todo su contenido y firman conmigo
11 en un solo acto, doy fe.-

12 p. Mashipura Viajes S.A.-

13 
14 Mariela Isabel Vera Calderón

15 Cédula No. 120366546-6

16 Gerente General.-

17 
18 Ab. Alicia Guadalupe Moreno Marún, NOTARIO PÚBLICO.-

19

20 *Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este CUARTO*
21 *TESTIMONIO que firmo y sello en Babahoyo en el día de*
22 *su fecha. Doy fe.-*

23

24 
25

26

27

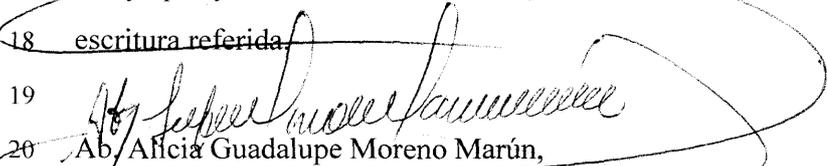
28

NOTARIA CUARTA DEL
CANTON BABAHOYO

1 Hoja que contiene la razón ordenada en la resolución No.07-G-IJ-
2 0000749 del 1 de Febrero del 2207.-

3 NOTARIA CUARTA DEL CANTON BABAHOYO.-

4 RAZÓN.- Babahoyo, doce días del mes de Marzo del dos mil siete.
5 margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución de la
6 Compañía MASHIPURAVIAJES S.A. y la de Reforma Parcial del
7 Estatuto Social y Cambio de domicilio de la misma, autorizadas ante la
8 suscrita el doce de Agosto del dos mil dos y once de Diciembre del
9 año dos mil seis, en su orden, se tomó razón de la Resolución No.07-G-
10 IJ- 0000749 dictada el primero de Febrero del presente año por el
11 Abogado Ottón Morán Ramírez Intendente Jurídico de Compañías de
12 la Intendencia de Compañías de Guayaquil en ejercicio de las
13 atribuciones delegadas por el Señor Superintendente de Compañías
14 mediante Resoluciones Nos. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996; y,
15 ADM- 03107 de 26 de Marzo de 2003, que resuelve: APROBAR: el
16 cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Babahoyo a la de
17 Guayaquil y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la
18 escritura referida.

19 
20 Ab. Alicia Guadalupe Moreno Marín,

21 NOTARIA CUARTA DEL CANTON BABAHOYO.-

22

23

24

25

26

27

28





Registro Mercantil del Cantón Babahoyo

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO

CERTIFICA: 1.- Que con fecha trece de marzo del dos mil siete, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución N° **07-G-IJ-0000749**, dictada el **1 de febrero del 2007**, por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la referida Resolución junto con la Escritura Pública que contiene la **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MASHIPURAVIAJES S.A. DE LA CIUDAD DE BABAHOYO EN LA PROVINCIA DE LOS RÍOS A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS**, bajo el N° 15 que corre a fojas 125 a la 134 y anotada con el Repertorio N° 8564 del Registro Mercantil a mi orden. 2.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura y resolución. 3.- Se efectuó una anotación del contenido de la presente escritura pública, al margen de la inscripción respectiva.-

Ab. Nelson M. Márquez Ramírez
Registrador Mercantil
Cantón Babahoyo



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 12917120R4001

RAZÓN SOCIAL: MASHIPURAVIAJES S.A.

RÚMBO JURÍDICO:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: SUJOS

DIR. LOCAL (LUGAR DE RETENCIÓN): VERA CRUZ (CANTÓN DE LOS PLANES)

FECH. INICIO DE TIVIDADES: 28/01/2007 FECH. CONSTITUCIÓN: 08/01/2007

FECH. INSCRIPCIÓN: 08/09/2007 FECH. ACTUALIZACIÓN: 04/08/2007

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DEL MOMENTO DEL TURNO:

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: LOS RÍOS - Cantón: BAHUAYO - Parroquia: CLEMENTE BAQUEROS - Cero: FLOY ALFARO - Número: 411 - Intersección: 5 DE JUNIO - Referencia: publicación: LISTINI A LA IMPRINTA SAN MARCOS - Teléfono: Trabajo: 2730104 - Teléfono: Trabajo: 2731886 - Teléfono: Trabajo: 2735100 - Teléfono: Trabajo: 007056705

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- 1. ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 2. DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- 3. DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 4. DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: Julio 2007 al 08/07 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS:

IMPORTE DE: REGIONAL: NACIONAL: INTERNACIONAL:



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1291712084001
RAZON SOCIAL: MASHIPURAVIAJES S.A.

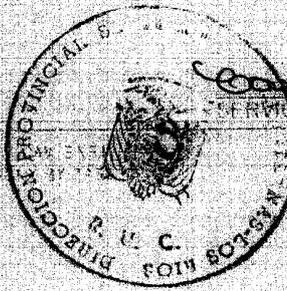
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC INICIO ACT: 28/01/2001
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABAHYO Parroquia: CLEMENTE PADUERIZO Cal: FLOY ALFARO Número: 411
Código Postal: S. DE JIMENO Teléfono Trabajo: 2731891 Teléfono Trabajo: 2731896 Teléfono Trabajo: 2735171
Teléfono Residencia: 097856796



Guadalupe Moreno Marín
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 28/01/2005 09:04:17



La Abogada GUADALUPE MORENO MARIN, Notario Cuarto del Cantón Babahoyo, en uso de la atribución Ota. del Art. 18 de la Ley Notarial DA FE de que la fotocopia del presente documento es igual al original que se le exhibe y devuelto al interesado, conservando en el archivo la copia igual.

Guadalupe Moreno Marín
GUADALUPE MORENO MARIN
NOTARIO CUARTO DE BABAHYO



NUMERO DE REPERTORIO: 14.150
FECHA DE REPERTORIO: 14/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:39

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha dieciséis de Marzo del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0000749, dictada el 1 de Febrero del 2007, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Babahoyo** a la de **Guayaquil** y la Reforma del estatuto de la compañía **MASHIPURAVIAJES S.A.**, de fojas **28.879 a 28.896**, Registro Mercantil número **5.280.-** 2.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.-

ORDEN: 14150
LEGAL: , Monica Aleivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

§

REVISADO POR

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA